

siciones generales. Ejecución del contrato de gestión de servicios públicos. Modificación del contrato de servicios públicos. Cumplimiento y efectos del contrato de gestión de servicios públicos. Resolución del contrato de servicios públicos. Subcontratación del contrato de servicios públicos (RDL3/2011).

TEMA 70.- NORMAS ESPECIALES PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO. Regulación de determinados contratos de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Modificación del contrato de suministro. Cumplimiento del contrato de suministro. Resolución del contrato de suministro. (RDL 3/2011).

TEMA 71.- NORMAS ESPECIALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS. Disposiciones generales. Ejecución de los contratos de servicios. Cumplimiento de los contratos de servicios. Resolución de los contratos de servicios. Subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras. (RDL 3/2011 y RD 1098/2001).

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de mayo de 2012

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA
DE TRANSPORTES TERRESTRES

A V I S O

1320.- Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 1733 de 28 de noviembre de 2011 (BOME 09/12/11) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la tercera convocatoria del año 2012 a celebrarse el día 21 de junio próximo, que estas se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 de acuerdo al siguiente horario:

Sección mercancías: de 09:00 a 11:00 horas

Sección viajeros: de 11:00 a 13:00 horas

Melilla 23 de mayo de 2012.

El Secretario del Tribunal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 373/12

1321.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 18 de mayo de 2.010, registrada al nº 739, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 373/12 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/